FBSCGR
FECHA: 21/1/2022 HORA: 20:10:08 FOLIOS:
REGISTRO NO: 222000202
TRAMITE A: PROF ESP G14 - CONTRATACION
ALEXANDRA MARCELA TIRADO PRIETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO QUE REÚNA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

ENERO 2022

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Fondo de Bienestar Social, es una Entidad de derecho público, creada mediante la Ley 106 de 1993, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Contraloría General de la República.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones 2022 del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que con ocasión de sus funciones el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República utiliza los equipos servidores para el almacenamiento, intercambio y procesamiento de información en sus aplicativos misionales y de apoyo. Como parte de la actualización tecnológica de la Entidad, se han adquirido equipos servidores que requieren de un espacio físico adecuado para su funcionamiento desde el punto de vista eléctrico, técnico de circulación de aire, refrigeración y seguridad física, esto con el fin de garantizar la integridad, seguridad y disponibilidad de la información, también por ser equipos que se encuentran en periodo de garantía es necesario acoger las recomendaciones del fabricante a fin de asegurar la correcta operación de los mismos y no incurrir en daños debidos a malas adecuaciones.

Con el fin de darle cumplimiento a los lineamientos de la política de gobierno digital. la plataforma tecnológica del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República adelantó la instalación de sus aplicativos en equipos físicos propiedad de la entidad.

Así las cosas, ante la terminación del contrato 028 de 2021 de arrendamiento y la prohibición de la prórroga automática se hace necesario realizar un nuevo contrato de arrendamiento en modalidad de co-ubicación (Colocation) de cuatro unidades de espacio de rack para los equipos servidores del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que en las instalaciones donde funciona actualmente el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, ubicadas en Carrera 69 No. 44-35 Piso 4 Bogotá D.C., no cuenta con las condiciones estables que aseguren la continuidad del servicio, la seguridad física de los equipos e información no es posible de asegurar debido a la estructura del cuarto de equipos ya que no cuenta con los requerimientos de seguridad física que dicta la norma NTC 27000, el Fondo de bienestar Social no cuenta con los equipos requeridos para realizar la conexión en condiciones de seguridad perimetral que requeridas para aplicaciones tipo WEB y virtualizadas, por las condiciones anteriormente expuestas es necesario continuar con el servicio de coolocatión en un DATACENTER externo, de igual manera verificado el Acuerdo Marco de servicios de Nube Privada III CCENEG-017-1-2019 de la Tienda virtual del estado, las condiciones ofrecidas en el anexo técnico, establece el arrendamiento de espacio para rack completo, lo cual no es posible para el FBS ya que los servidores a alojar son dos y no cuenta con rack propio disponible para instalar en un DATACENTER EXTERNO, la otra modalidad del

AMP es el arrendamiento de 1/3 de rack, en este espacio se podrían alojar los servidores, pero el Fondo de Bienestar no cuenta con los equipos de enrutamiento y seguridad perimetral requeridos para establecer la conexión en niveles de seguridad aceptables establecidas en la política de gobierno digital y la NTC 27000, por lo cual no existe la totalidad de los equipos requeridos para realizar la conexión y asegurar la disponibilidad, seguridad e integridad de los datos intercambiados. Lo anterior conlleva a verificar que las condiciones ofrecidas por la empresa LIM@SOFT E.U. las cuales suplen los requerimiento solicitados por la Entidad, de igual manera es necesario continuar con la administración de los servicios DNS los cuales adelanta la empresa LIM@SOFT E.U., cabe resaltar que el año pasado se presentaron intentos de ingresos a las aplicaciones no autorizados del orden de 3000 intentos por hora disminuyendo a 2 intentos cada media hora, por estas razones es necesario mantener y continuar con los ajustes de las plataformas Microsoft y Linux instalados en los servidores los cuales se venían desarrollando con la empresa LIM@SOFT E.U., en la actualidad el FBS no cuenta con los recursos para adelantar la compra de equipos ni las parametrizaciones requeridas para adelantar el cambio de IPS y servicios a otro DATACENTER, dada esta situación es necesario mantener los servicios bajo las mismas IPS externas que se han configurado en los sistemas DNS mundiales y las aplicaciones de protección WAF, certificados SSL y demás registros requeridos para asegurar la navegación web de las aplicaciones.

De igual manera de realizarse el traslado de los equipos a la sede del edificio en la Carrera 69 No. 44-35 Piso 4, se requeriría de una reconfiguración total de los aplicativos modificación de los DNS a nivel internacional, la adquisición y configuración de un sistema de seguridad perimetral ya que el Fondo de Bienestar Social no cuenta con este equipo en la actualidad. También es necesario el aumento del canal de internet de al menos 100 Megas dedicados de servicio con 10 direcciones IP tanto IPV4 e IPV6, lo cual aumentarían los costos en el servicio de Internet y es necesario realizar adecuaciones tanto lógicas como físicas para instalar nuevos equipos por parte del proveedor del servicio de Internet, esto demora al menos 30 días en los cuales no se podría dar acceso completo a los aplicativos retrasando la gestión de la Entidad solo en adecuaciones físicas, también se requeriría del ajuste en aplicaciones el cual conlleva un mayor tiempo ya que se requiere de la realización de pruebas de conexión y estabilidad.

Acogiéndonos al principio de economía y teniendo en cuenta que el inmueble donde la empresa LIM@SOFT E.U. ofrece el servicio de coolocation ubicado en la Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 605 de Bogotá, cumple con las características técnicas, de seguridad, espacios e infraestructura, necesarias para cumplir con las necesidades del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de igual manera que se han modificado las configuraciones de los aplicativos misionales para que operen desde la sede donde la empresa LIM@SOFT E.U. presta sus servicios de coolocation, los cuales se han estabilizado luego de cinco años de desarrollos, ajustes y configuraciones, que justifica la necesidad de contratar el arrendamiento del mismo servicio en el mismo inmueble con la empresa LIM@SOFT E.U.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto: contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social le la Contraloría General De La República en la modalidad de co-ubicación (colocation), de cuatro unidades de rack.

2.2 Identificación del contrato a celebrar Contrato de Arrendamiento

2.3 Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios: "Atendiendo lo exigido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se señala la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios, consultado en http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion:"

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
81161800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de los requisitos exigidos por ley, contados a partir de la firma del Acta de inicio y Acta de entrega del espacio en rack, la finalización del contrato será a los tres meses de la fecha de firma del acta de inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo de igual forma y/o tiempo que consideren necesario y dentro de los términos de ley.

2.5 Lugar de ejecución: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones donde la empresa LIM@SOFT ha venido prestando el servicio de coolocation al Fondo de la Contraloría, calle 100 No. 8 A – 55, torre C oficina 605

2.6 Especificaciones técnicas:

- Suministrar hasta cuatro unidades de rack para instalar servidores del Fondo de Bienestar Social de la CGR.
- Suministrar un ancho de banda de 20 Mbytes que incluya la capacidad de monitoreo de equipos.
- Suministrar hasta diez (8) direcciones IP públicas. (Direcciones IPV6 – IPV4)
- Suministrar SWITCH para brindar conectividad a servidores del Fondo.
- Suministrar ROUTER que soporte DUAL STACK para el mantenimiento de IPv6.
- Mantenimiento de los direccionamientos IPV6 e IPV4.
- Brindar respaldo de energía mediante UPS.
- Suministrar aire acondicionado de precisión.
- Disponibilidad del servicio 24 x 7 x 12
- Niveles del servicio 99,8% mínimo.
- Suministro de conexión a generador Eléctrico.
- SOPORTE MICROSOFT WINDOWS SERVER / LINUX:
- Visitas Realizar visitas técnicas de manera presencial o remota con el fin de verificar la correcta operación de las plataformas Windows Server y Linux.

- Correcciones Realizar las modificaciones a las plataformas Windows Server y Linux requeridas para su correcto funcionamiento.
- Instalación de los updates Verificar la correcta actualización de Windows Server, por parte de Microsoft y Linux.
- Actividades de mantenimiento Verificar operación de las plataformas Windows Server y Linux.
- Asesoría y/o consulta técnica Se debe asegurar 24 horas de consultas al mes, ya sea operativa o técnica para los usuarios funcionales, tendientes a solucionar inquietudes de seguridad y administración de Windows Server y Linux.
- DNS Administración de los DNS públicos del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

2.7 Obligaciones del contratista:

- Instalar hardware propiedad del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.
- Configuración de la Red para permitir los accesos remotos de manera segura y responsable.
- Implementar y administrar un servidor VPN propiedad de LIM@SOFT E.U.
- Entregar a la Entidad Estatal las unidades de rack dado en arrendamiento para lo cual se deberá suscribir el Acta de Entrega del mismo dejando constancia del estado físico en que se encuentra, que dentro del valor del servicio o canon de arrendamiento se encuentran incluidos los gastos de administración, aseo, seguridad, suministro eléctrico, canal de Internet y vigilancia, así como servicios públicos.
- Suscribir el acta de confidencialidad de la información contenida en los equipos.
- Suscribir el acta de cumplimiento de la política de tratamiento de información del Fondo de Bienestar Social de la CGR.
- Comunicar oportunamente al Supervisor del contrato la existencia de cualquier petición o amenaza que altere el normal desarrollo del contrato.
- El arrendador permitirá que los funcionarios autorizados por el supervisor del contrato ingresen al inmueble para revisar la instalación y operación de los equipos.
- para adelantar el proceso de pago se debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL durante los últimos seis (6) meses, para lo cual debe enviar la planilla de pago correspondiente y debida certificación.
- Aceptar la cláusula de confidencialidad de la información de las bases de datos de uso exclusivo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, Ley estatutaria 1581 de 2012, cumplimiento del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, por medio del cual es reglamentada la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las que se encuentren vigentes a la fecha de la firma del presente contrato.
- Realizar la facturación electrónica de los servicios e ítems adquiridos conforme le sea indicado por la Entidad, en caso de que, por disposición normativa en materia tributaria, llegare a requerirse.
- El contratista se obliga a manejar la información suministrada por la entidad conforme el estándar de la normatividad ISO 27000 y sus subseries en lo concerniente al pilar de confidencialidad de la información. Por lo cual se deberá suscribir con el supervisor del contrato el acta de confidencialidad y manejo de información suministrada por la entidad al contratista en aras de adelantar las actividades requeridas en este contrato

2.8 Obligaciones de la Entidad:

- Suscribir con EL CONTRATISTA las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
- Atender las solicitudes del contratista y dar respuesta oportuna.
- En el caso que EL CONTRATISTA alerte sobre un retraso en la fecha de realización de una o varias de las actividades del contrato, el Fondo de Bienestar Social avalará las razones expuestas y con fundamento en ellas acordará la nueva fecha de ejecución de estas.
- De conformidad con las modificaciones acordadas con EL CONTRATISTA y el supervisor, gestionar la legalización de las modificaciones al contrato a que haya lugar.
- Revisar y dar trámite a las solicitudes de pago de EL CONTRATISTA debidamente avaladas por el supervisor. Una vez EL CONTRATISTA cumpla con los requisitos para que se efectúe el pago por concepto del valor del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor por parte del Fondo de Bienestar Social de la CGR, efectuar el desembolso de los recursos.
- Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato, Se realizará la entrega programada de la información solicitada dentro de la primera semana de ejecución del contrato.
- Informar oportunamente al CONTRATISTA la obligación de realizar el cobro del os Ítems requeridos mediante facturación electrónica, en caso de que, de conformidad con la respectiva normatividad tributaria, llegare a requerirse.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista obedece a una causal de contratación directa establecida en el numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual se cita a continuación: modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el decreto 1082 de 2015 en el artículo **2.2.1.2.1.4.11.** *Arrendamiento de bienes inmuebles*. “Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

- Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
- Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.”
- Se verifico en la TVEC y se encuentra un AMP de nube publica III, más los valores y los servicios ofertados en el TVEC sobrepasan los requerimientos del FBS. Tampoco se ofrece la administración de DNS, ni soporte de sistemas operativos.

3.1 **Idoneidad del Contratista requerida:** La persona jurídica o natural deberá tener actividad u objeto social relacionado con:

- Distribución de productos, como servicios en el área de telecomunicaciones.
- Implementación una red integrada de servicios con equipos de la más alta tecnología.
- Apoyo de personal en la implantación y operación de sistemas de alta tecnología, requiere ante todo personal especializado, asesoría y soporte oportuno.

- Implementación del medio físico de transmisión de datos de la red mediante de instalación cableada estructurada.

3.2 **Experiencia del Contratista requerida:** El oferente deberá adjuntar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Variables por medio de las cuales se calculó el valor del contrato: Se solicitó cotización a la empresa LIM@SOFT por el tiempo requerido de arriendo, que mediante correo electrónico de fecha 18/01/2022 dio respuesta a la solicitud realizada.

4.2 Valor o valores estimados del contrato: Se solicitó cotización a la empresa LIM@SOFT por los tres meses requeridas de arriendo, y la respuesta fue una cotización por valor de Treinta y cinco millones setecientos mil pesos MTCE ($ 35.700.000) impuestos incluidos

4.3 Rubros: CDP 5022 del 20 de enero de 2022 por valor de: Treinta y cinco millones setecientos mil pesos MTCE ($35.700.000), rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, expedido por el funcionario del área de presupuesto.

4.4 Forma de pago: El pago se efectuará de acuerdo con la programación de Entidad, correspondiente a TRES (3) pagos de igual valor, de la siguiente manera

Pago	Valor	Fecha de presentación de factura
1	$ 11.900.000	28/02/2022
2	$ 11.900.000	28/03/2022
3	$ 11.900.000	28/04/2022
Valor total	$ 35.700.000	

Previa presentación de los siguientes documentos: a) factura electrónica o documento equivalente de conformidad con la Ley b) la certificación del Supervisor del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales c) Certificación del Pago a la Seguridad Social y Parafiscales de los trabajadores vinculados con contrato laboral. El pago se realizará durante los siguientes 30 días después de la entrega de los documentos en la oficina de Tesorería del FBS. En todo caso, dicho pago estará sujeto al Programa Anual de Caja de la Entidad.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no se utilizan los criterios de selección pues se contrata directamente atendiendo a las causales taxativas del numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social le la Contraloría General De La República en la modalidad de co-ubicación (colocation), de cuatro unidades de rack.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN			MONITOREO DEL RIESGO				
				ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO INHERENTE			ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL										
No	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	RESPONSABLE	INTENSIDAD	SEVERIDAD	RIESGO INHERENTE	CONTROLES EXISTENTES	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA MÁXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)	FECHA DE SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	Riesgo social y/o político de un posible paro nacional. Como consecuencia de lo anterior, el contratista no pueda desplazarse al lugar de ejecución del contrato.	Paralización temporal o retraso en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	Hechos Externos	Medio	Bajo	1	Cláusula contractual de suspensión por fuerza mayor o caso fortuito	Bueno	1	N/A	La Entidad	N/A	En la ejecución del contrato	Buena	1	Es un riesgo sujeto a hechos ajenos y no imputables a las partes.	
2	Riesgo regulatorio Reforma tributaria	Aumento de la base para tributar	La Nación o los Municipios	leve	Bajo	1	Cláusula contractual en virtud de la cual se indica que los honorarios y remuneración pactada incluyen impuestos a que haya lugar, salvo que el aumento se de tal magnitud que el cumplimiento del contrato se torne excesivamente oneroso para el	Bueno	1	Cláusula contractual donde se señala que la carga tributaria se encuentra en cabeza del contratista, salvo que el aumento se de tal magnitud que el cumplimiento del contrato se torne excesivamente oneroso para el contratista y se rompa el equilibrio financiero del mismo	Contratista, solo hasta el punto en que si asunción no haga excesivamente oneroso el cumplimiento del contrato rompiendo la ejecución contractual		Adiciones, Modificaciones, Prorrogas	Bueno	1	Aun cuando no es posible prever el momento en que se dará una reforma tributaria, los honorarios pactados incluyen los impuestos de ley, salvo que la modificación sea del monto que rompa el equilibrio financiero del contrato y haga excesivamente oneroso su cumplimiento	

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social le la Contraloría General De La República en la modalidad de co-ubicación (colocation), de cuatro unidades de rack.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN			MONITOREO DEL RIESGO				
				ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO INHERENTE			ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL										
No	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	RESPONSABLE	INTENSIDAD	SEVERIDAD	RIESGO INHERENTE	CONTROLES EXISTENTES	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA MÁXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)	FECHA DE SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
							contratista y se rompa el equilibrio financiero del mismo										
3	Riesgo de incumplimiento por causas atribuibles al Contratista.	No consecución del objetivo de la contratación.	Contratista	Leve	Catastrófico	4	Exigencia Póliza de Cumplimiento.	Bueno	2	Póliza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor del Contrato.	Contratista	Previo a la firma del Acta de Inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato.	En la ejecución del contrato	Buena	2	Es un riesgo previsible.	
4	Riesgo de incumplimiento debido a situaciones especiales de salubridad u orden público	Demora en la ejecución del contrato	Hechos Externos	leve	Medio	2	Sin control	Deficiente	2	N/A	La Entidad	N/A	En la ejecución del contrato	Buena	1	Es un riesgo sujeto a hechos ajenos y no imputables a las partes.	
5	Riesgo de incumplimiento debido al cambio de legislación por parte del MINTIC	Demora en la ejecución del contrato	Hechos Externos	leve	Medio	2	Sin control	Deficiente	2	N/A	La Entidad	N/A	En la ejecución del contrato	Buena	1	Es un riesgo sujeto a hechos ajenos y no imputables a las partes.	
6	Riego Normativo-Tecnológico, Debido al incumplimiento de la normalidad en el aplicativo para la gestión de documentos electrónicos	No consecución del objetivo de la contratación.	Contratista	alto	medio	3	Exigencia Póliza de Cumplimiento.	Bueno	2	Póliza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor del Contrato.	Contratista	Previo a la firma del Acta de Inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato.	En la ejecución del contrato	Buena	2	Riesgo de baja intensidad	
7	Riesgo regulatorio Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (Leyes, decretos, resoluciones y otras) por razones de	Aumento de los costos del contrato	La nación	leve	bajo	1	Existe control legal en la obligatoriedad de los pagos por parte del contratista pro-concepto de	Bueno	1	cláusula contractual donde se señala que la carga tributaria se encuentra en cabeza del contratista, salvo que el	Contratista, solo hasta el punto en que si asunción no haga excesivamente oneroso el cumplimiento del contrato rompiendo la	N/A	N/A	Buena	1	Riesgo de baja intensidad	

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social le la Contraloría General De La República en la modalidad de co-ubicación (colocation), de cuatro unidades de rack.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN			MONITOREO DEL RIESGO				
				ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO INHERENTE			ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL										
No	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	RESPONSABLE	INTENSIDAD	SEVERIDAD	RIESGO INHERENTE	CONTROLES EXISTENTES	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA MÁXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)	FECHA DE SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	interés público o general y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costosos por ejemplo en seguridad social						aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales salvo que el aumento sea de tal magnitud que el cumplimiento del contrato se torna excesivamente oneroso para el contratista y se rompa el equilibrio financiero			aumento se de tal magnitud que el cumplimiento del contrato se torne excesivamente oneroso para el contratista y se rompa el equilibrio financiero del mismo	ejecución contractual						
8	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al personal empleado por el Contratista en la ejecución del objeto contractual.	Posibles acciones judiciales donde se involucre solidariamente a la Entidad	El Contratista	Leve	alta	2	Constitución de póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales.	Bueno	1	Póliza que ampare Salarios y Prestaciones Sociales equivalente al 5% del valor del Contrato.	N/A	N/A	Previo a la firma del acta de inicio.	buena	1	La constitución de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, sin embargo, el riesgo de incumplimiento a de mitigarse con una adecuada supervisión.	
9	Intercambio de información no autorizada	Entrega de información en favor de terceros	El Contratista	alta	alta	10	Firma del acta de conocimiento y cumplimiento de la política de tratamiento de datos de	bueno	2	Seguimiento a los registros de extracción de información Centralización de	N/A	N/A	Ejecución del contrato	buena	2		

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social le la Contraloría General De La República en la modalidad de co-ubicación (colocation), de cuatro unidades de rack.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN			MONITOREO DEL RIESGO				
				ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO INHERENTE			ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL										
No	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	RESPONSABLE	INTENSIDAD	SEVERIDAD	RIESGO INHERENTE	CONTROLES EXISTENTES	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA MÁXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)	FECHA DE SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
							la Entidad, póliza de cumplimiento			contraseñas de acceso							

7 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1082 de2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** "***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.", sin embargo teniendo en cuenta los riesgos asignados EL ARRENDADOR, presentará Garantía Única a favor del **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato que deberá amparar los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. b) Salarios y Prestaciones Sociales En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y 4 meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y 3 años más

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales ni por Tratados de Libre Comercio.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, "*Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA elaboró el respectivo análisis del sector, en el que se plasma lo necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y

cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Se ha consultado diferentes procesos de contratación del Estado, del orden nacional que han efectuado contratos de arrendamiento, así:

No de proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo
SA 151 – 2018	Policía Nacional	Servicios de canales de datos, comandos escuelas de formación, distritos de policía y dispensarios de la policía nacional (colocation y arriendo de canal de internet)	$11.279.785.470	8 meses
No. 001-2012	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	"la prestación de los servicios de canal de acceso dedicado a Internet para la sede central del DAFP, servicio de para los servidores que solicite el Departamento con canal a internet y canal dedicado para comunicar la sede central del DAFP con los servidores cubiertos por el servicio de colocation, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás requisitos definidos en el pliego de condiciones."	$766.966.503	1 año
2-736-2016	ICBF	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION, PROYECCION, OPERACION, SEGUIMIENTO, MEDICION Y EVALUACION DE GESTION ITIL, PROYECTOS TIC Y CONTRATOS DE TIC, ESPECIFICAMENTE EN LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ELECTRICO REGULADO, CENTROS DE COMPUTO (HOSTING Y COLLOCATION) Y TELEFONIA IP, ASOCIADOS A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS	$ 65.858.000	1 año
OC 18881	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Entrega de servicios de colocation conforme anexo técnico https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/18881	$ 118.153.405	1 año
OC 849	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Almacenamiento en la nube se servidores de portales, base de datos, reproting services, página web, academia virtual, horas de experto 1, experto 2	$ 219.658.960	1 año

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
44361	CLUB MILITAR DE OFICIALES	2020-01-20 09:04:47	issued	Nube Privada III	$ 29.690.400
45478	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG	2020-02-25 15:52:43	issued	Nube Privada III	$ 199.276.942
45903	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2020-03-09 10:46:17	issued	Nube Privada III	$ 55.582.278
46498	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	2020-03-24 15:07:39	issued	Nube Privada III	$ 501.085.728
47051	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	2020-04-07 13:32:20	issued	Nube Privada III	$ 10.692.864
47217	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2020-04-15 10:25:58	issued	Nube Privada III	$ 39.949.728
47482	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	2020-04-22 17:24:15	issued	Nube Privada III	$ 240.486.363
47969	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2020-05-04 16:52:05	issued	Nube Privada III	$ 21.768.362
48225	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2020-05-08 16:57:36	issued	Nube Privada III	$ 74.256.000

49382	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	2020-05-28 16:38:24	issued	Nube Privada III	$ 157.832.080
49659	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2020-06-02 10:13:09	issued	Nube Privada III	$ 16.398.782
49805	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	2020-06-03 15:58:00	issued	Nube Privada III	$ 41.162.464
49945	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2020-06-05 11:09:17	issued	Nube Privada III	$ 32.487.000
50918	MINISTERIO DE CULTURA	2020-06-23 20:13:40	issued	Nube Privada III	$ 41.983.995
51433	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	2020-07-02 17:27:06	issued	Nube Privada III	$ 67.428.280
51512	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	2020-07-03 16:06:37	issued	Nube Privada III	$ 1.285.763.904
51754	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	2020-07-09 08:54:06	issued	Nube Privada III	$ 11.890.000
52333	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD	2020-07-21 11:57:47	issued	Nube Privada III	$ 23.854.306
52377	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	2020-07-22 09:53:34	issued	Nube Privada III	$ 2.195.200.728
52914	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA	2020-07-30 15:16:11	issued	Nube Privada III	$ 24.074.938
53187	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2020-08-03 20:38:56	issued	Nube Privada III	$ 3.870.492.181
53243	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	2020-08-05 16:29:20	issued	Nube Privada III	$ 248.129.956
53470	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2020-08-13 09:15:32	issued	Nube Privada III	$ 67.982.838
53826	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	2020-08-20 16:59:37	issued	Nube Privada III	$ 129.367.875
54212	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2020-08-28 14:21:43	issued	Nube Privada III	$ 3.486.745.144
55048	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2020-09-11 23:18:00	issued	Nube Privada III	$ 1.479.605.540
55374	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2020-09-18 15:12:18	issued	Nube Privada III	$ 30.210.991
55486	FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	2020-09-22 11:06:16	issued	Nube Privada III	$ 245.225.754
56440	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2020-10-13 16:59:38	issued	Nube Privada III	$ 558.641.216
56479	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	2020-10-14 14:30:59	issued	Nube Privada III	$ 32.845.962
57011	PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA	2020-10-22 17:07:44	issued	Nube Privada III	$ 23.200.716
57058	MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	2020-10-23 12:16:53	issued	Nube Privada III	$ 3.997.420.050

57242	RISARALDA - AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	2020-10-27 09:56:03	issued	Nube Privada III	$ 14.683.500
57427	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2020-10-29 09:14:50	issued	Nube Privada III	$ 129.710.000
57861	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2020-11-05 09:14:07	issued	Nube Privada III	$ 451.971.520
58051	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	2020-11-09 08:45:23	issued	Nube Privada III	$ 408.901.850
58552	ANDJE	2020-11-13 11:32:12	issued	Nube Privada III	$ 96.175.800
58572	MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	2020-11-13 13:21:50	issued	Nube Privada III	$ 537.096.884
59467	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2020-11-24 17:31:25	issued	Nube Privada III	$ 404.401.814
59481	MINISTERIO DEL INTERIOR	2020-11-24 21:56:59	issued	Nube Privada III	$ 53.221.560
59526	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2020-11-25 10:55:36	issued	Nube Privada III	$ 208.608.239
59946	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	2020-11-27 16:46:03	issued	Nube Privada III	$ 9.808.586
60062	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	2020-11-30 09:53:49	issued	Nube Privada III	$ 211.820.000
61307	COMISION REG AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	2020-12-10 13:06:03	issued	Nube Privada III	$ 97.339.144

Procesos adelantados por la entidad

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
002-2015	Contratar el arrendamiento, bajo la modalidad de co-ubicación (Colocation) de medio espacio de rack para diez (10) servidores del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en la sede de la empresa LIMASOFT E.U., ubicada en la Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 605 de Bogotá.	19-01-2015 18-07-2015	$ 50.112.000
116-2015	Contratar el arrendamiento, bajo la modalidad de co-ubicación (Colocation) de medio espacio de rack para los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica en la sede de la empresa LIM@SOFT E.U., ubicada en la Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 605 de Bogotá.	31-07-2015 30-12-2015	$35.960.000
005-2016	Contratar el arrendamiento, bajo la modalidad de co-ubicación (Colocation) de medio espacio de rack para los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica en la sede de la empresa LIM@SOFT E.U., ubicada en la Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 605 de Bogotá	07-01-2016 06/07-20016	$ 44.892.000
132-2016	Contratar el arrendamiento, bajo la modalidad de co-ubicación (Colocation) de medio espacio de rack para los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica en la sede de la empresa LIM@SOFT E.U., ubicada en la Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 605 de Bogotá	07-10-2016 30-12-2016	$ 20.949.600
021 de 2017	Contratar el arrendamiento, bajo la modalidad de co-ubicación (Colocation) de medio espacio de rack para los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica en la sede de la empresa LIM@SOFT E.U., ubicada en la Calle 100 No. 8 A – 55 Torre C oficina 605 de Bogotá	20-02-2017 19/12/2017	$ 73.304.000

015 de 2018	contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la norma 27000, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del fondo de bienestar social de la contraloría general de la república en la modalidad de co-ubicación (colocation), con cuatro unidades de rack.	18-01-2018 17-12-2018	$84.561.400
019 de 2019	contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del fondo de bienestar social de la contraloría general de la república en la modalidad de co-ubicación (colocation), con cuatro unidades de rack.	27-02-2019 27-12-2019	$82.110.000
021 de 2020	Contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en la modalidad de co-ubicación (colocation), con cuatro unidades de rack.	04-03-2020 21-12-2020	$94.837.050
028-2021	Contratar el arrendamiento de un espacio físico que reúna las condiciones exigidas en la política de gobierno digital, que permita la operatividad de los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en la modalidad de co-ubicación (colocation), con cuatro unidades de rack	08/04/2021 20/12/2021	$ 107.100.000

10. Supervisión

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la persona designada por la ordenadora del gasto, para la designación del supervisor el ordenador del gasto debe tener en cuenta lo establecido de los requisitos consignados en la normatividad vigente de TIC´S decreto 415 de 2016 del DAFP y la resolución 403 de 2019. El supervisor tendrá las obligaciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y quien certificará el cumplimiento de conformidad con lo establecido en la forma de pago.

José Luis Arciniegas Galindo
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Alex William Jojoa Fernández
Profesional Esp. G14 área de sistemas